

Consultas Realizadas

Licitación 381423 - SERVICIOS DE DESPACHOS ADUANEROS

Consulta 1 - convocatoria 05/20 ID 381423

Consulta	Fecha de Consulta	11-11-2020
<p>En mi caracter de profesional independiente, no tengo empleados que tengan beneficios de la patronal IPS, debido a que los tramites los realizo en persona en las Aduanas,y si tengo que enviar documentos a algun lugar solicito el servicio de los motoristas que me cobran de acuerdo a la distancia. Deberia yo hacer alguna declaracion a este respecto?</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-11-2020
<p>El punto ha sido modificado. Verificar Adenda N° 1.</p>		

Consulta 2 - Precio de la Oferta

Consulta	Fecha de Consulta	11-11-2020
<p>¿Cómo debe llenarse la planilla de precios, en cuanto a los campos de Precio Unitario (IVA incluido) y Precio Total?</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-11-2020
<p>La planilla de precios NO APLICA. El oferente deberá presentar la Declaración Jurada de Prestación de Servicios, y la Nota de ofrecimiento de los servicios. Verificar Adenda N° 1.</p>		

Consulta 3 - Precio Referencial

Consulta	Fecha de Consulta	11-11-2020
<p>El PBC dice en el Punto 12. 1. a) El precio cotizado deberá ser el mejor precio posible, considerando que en la oferta no se aceptará la inclusión de descuentos de ningún tipo. Y en otro punto dice: PRECIO REFERENCIAL: Ley 220/93. Si el Precio referencial es el establecido en la ley y el Punto 12.1.a) NO admite ningun tipo de descuento, ¿a qué se refiere el Memorandum GCE/DGA/022/2020 cuando dice "que PETROPAR, viene realizando este procedimiento desde hace muchos años, logrando considerables ventajas con los ofrecimientos de descuentos realizados por profesionales calificados"?</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-11-2020
<p>Se refiere a los ofrecimientos realizados por los profesionales despachantes en convocatorias anteriores.</p>		

Consulta 4 - CONSTANCIA LABORAL ANTE EL MTESS E IPS

Consulta	Fecha de Consulta	12-11-2020
<p>1) en mi carácter de posible oferente, al no ser aportante ni estar inscripto como Patronal ante el I.P.S. y el MTESS, se consideran validas las constancias de no hallarse inscripto ante el Registro Patronal?</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-11-2020
<p>El punto ha sido modificado. Verificar Adenda N° 1.</p>		

Consulta 5 - BASE IMPONIBLE DE LA MERCADERÍA

Consulta	Fecha de Consulta	13-11-2020
<p>Buenas a todos. a los efectos de poder tener una idea y poder realizar las estimaciones de gastos, impuestos y honorarios, sería interesante contar con la base imponible, es decir el valor de la mercadería. Podría ustedes facilitar esta información. Desde ya gracias. Saludos</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-11-2020
<p>Se informa que resulta imposible establecer el valor imponible en virtud a que los despachos se realizan de acuerdo a la necesidad de importación que esta ligada directamente con la necesidad de importar producto. Por ello, el presente proceso lo que busca es aprobar un listado de despachantes que realicen el proceso de importación. El profesional deberá presentar su Declaración jurada de Prestación de Servicios, además de la Nota de Ofrecimiento. (Ver Adenda N° 1)</p>		

Consulta 6 - Honorarios del servicio

Consulta	Fecha de Consulta	14-11-2020
<p>Buenas, sobre el punto 12.1 a, el precio cotizado deberá ser el mejor precio posible considerando en la oferta no se aceptara la inclusión de descuento de ningún tipo. Sobre este punto solicito una aclaración ya que en concursos anteriores a este presentamos un descuento de manera voluntaria con Petropar considerando el artículo 4. de la ley 2051/03</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-11-2020
<p>Se refiere a los ofrecimientos realizados por los profesionales despachantes en convocatorias anteriores.</p>		

Consulta 7 - Consultas varias

Consulta	Fecha de Consulta	14-11-2020
<p>Buenas, sobre el punto 6 de Requisitos Documentales para la Evaluación de las condiciones de Participación. En el requisito numero 2 que dice: la garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. en este punto podrían aclaran que tipo de póliza se utilizaría y cual seria el monto de la misma y a que se hará referencia ya que los despachos hechos para la firma Petropar no cuentan con un monto pre establecido de Valores Imponibles , tampoco con los regímenes de Despachos pre establecidos. y en que consistiría esta garantía ya que los tributos son abonados por la entidad Gracias</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-11-2020
<p>No se requiere Garantía de Mantenimiento de Oferta. Verificar Adenda N° 1 al Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

Consulta 8 - MONTO QUE DEBE CUBRIR LA GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Consulta	Fecha de Consulta	17-11-2020
QUE MONTO DEBE CUBRIR LA GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA ? POR UN PLAZO DE VALIDES DE 120 DÍAS CORRIDOS, CON UN PORCENTAJE DEL 5% SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 21 DEL PBC Y EL SICP. SIN EMBARGO EL MONTO QUE DEBE CUBRIR LA GARANTÍA NO SE ESTABLECE CLARAMENTE EN EL SICP NI EN EL PBC.-		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-11-2020
No se requerirá una Garantía de Mantenimiento de Oferta para el presente procedimiento. Sin embargo, el oferente deberá garantizar la validez de su oferta por el periodo de 90 días calendario, el cual ya se encuentra establecido en la Declaración Jurada de prestación de servicios. Verificar Adenda N° 1		

Consulta 9 - MONTO QUE DEBE CUBRIR LA GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Consulta	Fecha de Consulta	17-11-2020
QUE MONTO DEBE CUBRIR LA GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA ? POR UN PLAZO DE VALIDEZ DE 120 DIAS CORRIDOS A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL PUNTO 21 DEL PBC y POR UN PORCENTAJE DE 5% SEGUN LO DISPUESTO EN EL SICP. SIN EMBARGO NO ESTA DETALLADO EN PBC NI EN EL SICP SOBRE QUE MONTO DEBE CUBRIR LA GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-11-2020
No se requerirá una Garantía de Mantenimiento de Oferta para el presente procedimiento. Sin embargo el oferente deberá garantizar la validez de su oferta por el periodo de 90 días calendario, el cual ya se encuentra establecido en la Declaración Jurada de prestación de servicios. Verificar Adenda N° 1.		

Consulta 10 - EXPERIENCIA REQUERIDA

Consulta	Fecha de Consulta	17-11-2020
EN EL PUNTO 8 DEL PBC SE ESTABLECE QUE SE DEBE PRESENTAR UNA DECLARACION JURADA (FORMULARIO 2) EN LA QUE SE MANIFIESTE LA OFICIALIZACION DE DESPACHOS DURANTE LOS AÑOS 2017, 2018, 2019, DE 50 DESPACHOS COMO MINIMO. EL LISTADO PROPORCIONADO DEBE IR ACOMPAÑADO POR UN LISTADO EXTRAIDO DEL SISTEMA SOFIA. CONSULTA EL LISTADO EXTRAÍDO DEL SISTEMA SOFÍA DEBE SER UN INFORME EMITIDO POR LA DIRECCION DE PROCEDIMIENTOS ADUANEROS Y EL SISTEMA SOFIA O PUEDE SER UN LISTADO EXTRAÍDO DEL SISTEMA SOFÍA DIRECTAMENTE DEL USUARIO DEL DESPACHANTE ?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-11-2020
El Despachante de Aduana, realizará una Declaración Jurada, conforme al Formulario N° 2 y adjuntará a la misma el listado de despachos conforme al detalle solicitado, extraído del Sistema informático Sofia, que hayan sido gestionados bajo su matrícula profesional. Nro. De Orden / Año de oficialización / Nro. De Despacho / Mercadería Despachada / Modalidad Utilizada / Empresa Importadora/Exportadora / Aduana Interviniente Verificar modificación realizada en la Adenda N° 2.		

Consulta 11 - consulta relacionada con la Convocatoria Nacional N° 05/2020 "Servicios de Despachos Aduaneros" ID 381423

Consulta	Fecha de Consulta	18-11-2020
Asunción, 13 de Noviembre de 2020.		

Señores

Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)

PETROPAR

Presente:

Me dirijo a Usted y por su intermedio a quien corresponda, a efectos de presentar la presente consulta relacionada con la Convocatoria Nacional N° 05/2020 "Servicios de Despachos Aduaneros" ID 381423, las cuales se formulan a continuación:

1. Punto 8 Experiencia Requerida

Según lo expresado en el pliego se solicita "experiencia laboral comparable en el rubro, justificable con la presentación de una Declaración Jurada (Formulario N° 02) en el que se manifieste, la oficialización de despachos bajo su matrícula de despachante, durante los años 201, 2018, 2019 de 50 (cincuenta) despachos como mínimo, realizados y finiquitados en cualquiera las Aduanas habilitadas dentro del territorio nacional. El listado proporcionado debe ir acompañado por un listado extraído del Sistema Sofia y deberá proporcionar mínimamente despachos en cualquiera de los siguientes regímenes u otros habilitados por la Dirección Nacional de Aduanas:

- a) Despachos bajo el régimen IDA3 (Deposito Aduanero)
- b) Despachos bajo el régimen IC09 (importación a consumo desde Deposito Aduanero)
- c) Despachos bajo el régimen IC04 (importación directo a consumo)
- d) Despachos bajo el régimen DAAB (Deposito Aduanero de Aproveccionamiento de a bordo)

Posición del Recurrente

De acuerdo a la transcripción de lo dispuesto en el PBC transcrito, entendemos que se requiere experiencia en el rubro de Despachos de Aduanas, acreditables mediante la presentación del listado de al menos 50 despachos oficializados y finiquitados bajo la matrícula del recurrente.

Si bien el PBC específicamente no exige que los citados despachos correspondan al rubro combustible, de ser así entendemos que sería una grave limitación a la competencia en el marco de una profesión liberal cuya matriculación se obtiene mediante una titulación superior previa y la habilitación de la propia Dirección Nacional de Aduanas, mediante el cumplimiento de diversos requisitos técnicos, económicos y formales previos, habilitación que permite la tramitación cualquier tipo de despachos y bajo cualquier régimen establecido por la legislación aduanera; por lo que consideramos una limitación a la competencia que reduciría la participación exclusivamente a los actuales despachantes de la convocante.

En el supuesto que se exija demostrar experiencia técnica específicamente en el rubro de combustibles, consideramos que la misma podría ser demostrable por medio de constancias de importadores del rubro que certifiquen que el despachante en cuestión haya prestado servicios para dichas firmas, esto se debe a que muchos profesionales prestan servicios internos o trabajan en agencias dedicadas al rubro pero sin firmar específicamente dichos despachos.

2. Precio Ofertado

Con relacion al precio ofertado, nos encontramos en la dificultad ante lo dispuesto en la Ley 220 de Honorarios Profesionales de Despachantes de Aduana, que fija los honorarios de los despachantes de aduana mediante la aplicación de una formula mixta (monto fijo más porcentual) pero basada en el Valor Imponible de la mercadería, situación que al momento de presentar la oferta es desconocida puesto que no se accede al valor imponible de las cargas.

Por lo tanto se propone, ofertar el descuento a ser aplicado al monto de honorarios fijado por ley cada despacho o en su defecto un monto fijo según el valor referencia lo cual puede resultar injusto ante despachos de alto valor imponible.

Sin otro particular y aguardando una respuesta favorable me despido muy atentamente.

Manuel Maria Gonzalez

CI

Despachante

Respuesta

Fecha de Respuesta

25-11-2020

- 1) El punto ha sido modificado. Verificar Adenda N° 2.
- 2) Se informa que resulta imposible establecer el valor imponible en virtud a que los despachos se realizan de acuerdo a la necesidad de importación que esta ligada directamente con la necesidad de importar producto. Por ello, el presente proceso lo que busca es aprobar un listado de despachantes que realicen el proceso de importación. El profesional deberá presentar su Declaración jurada de Prestación de Servicios, además de la Nota de Ofrecimiento. (Ver Adenda N° 1)

Consulta 12 - consulta relacionada con la Convocatoria Nacional N° 05/2020 “Servicios de Despachos Aduaneros” ID 381423

Consulta	Fecha de Consulta
	18-11-2020

Asunción, 13 de Noviembre de 2020.

Señores
Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)
PETROPAR
Presente:

Me dirijo a Usted y por su intermedio a quien corresponda, a efectos de presentar la presente consulta relacionada con la Convocatoria Nacional N° 05/2020 “Servicios de Despachos Aduaneros” ID 381423, las cuales se formulan a continuación:

1. Punto 8 Experiencia Requerida

Según lo expresado en el pliego se solicita “experiencia laboral comparable en el rubro, justificable con la presentación de una Declaración Jurada (Formulario N° 02) en el que se manifieste, la oficialización de despachos bajo su matrícula de despachante, durante los años 201, 2018, 2019 de 50 (cincuenta) despachos como mínimo, realizados y finiquitados en cualquiera las Aduanas habilitadas dentro del territorio nacional. El listado proporcionado debe ir acompañado por un listado extraído del Sistema Sofia y deberá proporcionar mínimamente despachos en cualquiera de los siguientes regímenes u otros habilitados por la Dirección Nacional de Aduanas:

- a) Despachos bajo el régimen IDA3 (Deposito Aduanero)
- b) Despachos bajo el régimen IC09 (importación a consumo desde Deposito Aduanero)
- c) Despachos bajo el régimen IC04 (importación directo a consumo)
- d) Despachos bajo el régimen DAAB (Deposito Aduanero de Aprovisionamiento de a bordo)

Posición del Recurrente

De acuerdo a la transcripción de lo dispuesto en el PBC transcrito, entendemos que se requiere experiencia en el rubro de Despachos de Aduanas, acreditables mediante la presentación del listado de al menos 50 despachos oficializados y finiquitados bajo la matrícula del recurrente.

Si bien el PBC específicamente no exige que los citados despachos correspondan al rubro combustible, de ser así entendemos que sería una grave limitación a la competencia en el marco de una profesión liberal cuya matriculación se obtiene mediante una titulación superior previa y la habilitación de la propia Dirección Nacional de Aduanas, mediante el cumplimiento de diversos requisitos técnicos, económicos y formales previos, habilitación que permite la tramitación cualquier tipo de despachos y bajo cualquier régimen establecido por la legislación aduanera; por lo que consideramos una limitación a la competencia que reduciría la participación exclusivamente a los actuales despachantes de la convocante.

En el supuesto que se exija demostrar experiencia técnica específicamente en el rubro de combustibles, consideramos que la misma podría ser demostrable por medio de constancias de importadores del rubro que certifiquen que el despachante en cuestión haya prestado servicios para dichas firmas, esto se debe a que muchos profesionales prestan servicios internos o trabajan en agencias dedicadas al rubro pero sin firmar específicamente dichos despachos.

2. Precio Ofertado

Con relacion al precio ofertado, nos encontramos en la dificultad ante lo dispuesto en la Ley 220 de Honorarios Profesionales de Despachantes de Aduana, que fija los honorarios de los despachantes de aduana mediante la aplicación de una formula mixta (monto fijo más porcentual) pero basada en el Valor Imponible de la mercadería, situación que al momento de presentar la oferta es desconocida puesto que no se accede al valor imponible de las cargas.

Por lo tanto se propone, ofertar el descuento a ser aplicado al monto de honorarios fijado por ley cada despacho o en su defecto un monto fijo según el valor referencia lo cual puede resultar injusto ante despachos de alto valor imponible.

Sin otro particular y aguardando una respuesta favorable me despido muy atentamente.

Manuel Maria Gonzalez
CI
Despachante

Respuesta	Fecha de Respuesta
Verificar respuesta a la consulta N° 11	25-11-2020

Consulta 13 - Presentación al Llamado con Caja de Ahorro

Consulta	Fecha de Consulta
Buenas tardes, se le consulta a la convocante si los oferentes pueden presentar certificado de poseer solo caja de ahorro considerando que con la misma se realizan todas las operaciones aduaneras requeridas, aguardo su repuesta en la brevedad desde ya muchas gracias.	18-11-2020

Respuesta	Fecha de Respuesta
El punto ha sido modificado. Verificar Adenda N° 2.	25-11-2020

Consulta 14 - SERVICIO DE DESPACHOS ADUANEROS

Consulta	Fecha de Consulta
Lic. Norma Allen Empresa: Allen & Asociados La poliza que piden puede ser la misma que se presento en la Aduana? El Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (de IPS) es? el Form 1 de garantia de mantenimiento de oferta deberia de estar firmado por el agente de seguros, ya que fue presentado en aduanas y ya estamos asegurados como Despachantes en todas las Aduanas	19-11-2020

Respuesta	Fecha de Respuesta
No se requiere Garantía de Mantenimiento de Oferta. Verificar Adenda N° 1 al Pliego de Bases y Condiciones. El Certificado con la Seguridad Social IPS es el documento que demuestra que el oferente se encuentra inscripto y en cumplimiento (al día) con el Seguro Social.	25-11-2020

Consulta 15 - solicitar prórroga

Consulta	Fecha de Consulta
Buenas tarde, es al solo efecto de solicitar la prórroga por 10 dias mas, es por motivo de que las documentaciones que se deben anexar, tiene sus tramites y por la pandemia del covid 19 se retrasaron en la provisión de los documentos, y el plazo fue muy corto de dicha Licitación.- MUCHAS GRACIAS SOY MAXIMO RAMON ORUE BOGADO DESPACHANTE DE ADUANA	19-11-2020

Respuesta	Fecha de Respuesta
Se establece una prórroga. Verificar Adenda N° 1 al Pliego de Bases y Condiciones.	25-11-2020

Consulta 16 - Prorroga para el llamado.

Consulta	Fecha de Consulta	20-11-2020
----------	-------------------	------------

Se solicita a la convocante prorroga de 15 días teniendo en cuenta todas las documentaciones que exigen y que debido a la situación actual de la pandemia las instituciones trabajan a medio tiempo y con rotación de funcionarios. Desde ya muchas gracias y en espera a una respuesta favorable aprovecho para saludar atentamente.

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-11-2020
-----------	--------------------	------------

Se establece una prórroga. Verificar Adenda N° 1 al Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 17 - Licitación 381423, Punto 9.f

Consulta	Fecha de Consulta	23-11-2020
----------	-------------------	------------

Buenas tardes,
Con relación al punto 9 "Capacidad Técnica", en su ítem f: Declaración Jurada de tener disponibilidad de Capital de \$ 20.000.000 (garaníes veinte millones) como mínimo, para cumplir con los trámites requeridos por PETROPAR, en las diferentes modalidades de importación. Indicar el nombre de la entidad financiera con que cuenta dicha disponibilidad.

Favor aclarar si además de la DDJJ, sería necesario adjuntar algún extracto o cualquier otro tipo de aval similar.

Muchas gracias,

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-11-2020
-----------	--------------------	------------

El punto ha sido modificado. Verificar Adenda N° 2.